



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



**BASES DEL CONCURSO PRIVADO PARA EL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO
ARQUITECTONICO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y AREA DE COMERCIO DE INICIATIVA
DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N°
070-198144 DE LA CIUDAD DE TUNJA.**

SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.

**Este documento constituye una base técnica para los concursantes en relación a las
distintas actividades que implica el concurso para el Anteproyecto Arquitectónico.**

**Todos los derechos reservados para:
SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.**

AÑO 2017

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



TABLA DE CONTENIDO.

| | |
|--|----|
| 1. RESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS..... | 5 |
| 1.1 NATURALEZA JURÍDICA | 5 |
| 1.2 ANTECEDENTES..... | 5 |
| 2. ASPECTOS GENERALES..... | 5 |
| 2.1. NOMBRE DEL CONCURSO | 5 |
| 2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO..... | 5 |
| 2.3 OBJETO DEL CONCURSO..... | 6 |
| 2.4 LOCALIZACIÓN | 6 |
| 2.5. ALCANCE DE LAS BASES DEL CONCURSO | 6 |
| 2.6. ANONIMATO..... | 6 |
| 2.7 NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO..... | 7 |
| 2.8 DISPONIBILIDAD DE RECURSO | 7 |
| 2.9 PRESUPUESTO | 8 |
| 3. JURADO | 8 |
| 3.1. NOCION..... | 8 |
| 3.2. CONFORMACIÓN..... | 8 |
| 3.3. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO..... | 8 |
| 3.3.1 Quórum | 8 |
| 3.3.2 Votación..... | 8 |
| 3.4. FUNCIONES DEL JURADO | 9 |
| 3.5. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO..... | 10 |
| 3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO..... | 10 |
| 3.6.1. Noción de anteproyecto..... | 10 |
| 3.6.2 Criterios básicos de evaluación | 10 |

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



| | |
|---|----|
| 3.6.3. Criterios particulares de evaluación..... | 11 |
| 4. PROPONENTES..... | 12 |
| 4.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR | 12 |
| 4.2. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR | 13 |
| 4.2.1 Inhabilidades e Incompatibilidades Legales | 13 |
| 4.2.2 Inhabilidades e incompatibilidades contractuales | 13 |
| 4.3 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN | 13 |
| 5. OBLIGACIONES DE QUIENES INTERVIENEN EN EL CONCURSO | 14 |
| 5.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PROMOTORA – SBIA..... | 14 |
| 5.2 OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR | 14 |
| 5.3 OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES | 14 |
| 5.4 OBLIGACIONES DE LOS GANADORES DEL CONCURSO | 14 |
| 5.5 PROPIEDAD INTELECTUAL | 15 |
| 6. PROGRAMACIÓN DEL CONCURSO..... | 15 |
| 6.1 CRONOGRAMA DEL CONCURSO | 15 |
| 6.2 REQUISITOS PREVIOS..... | 16 |
| 6.2.1 Bases definitivas | 16 |
| 6.2.2 Consulta de proyecto de bases..... | 16 |
| 6.3 PLAZO DEL CONCURSO | 16 |
| 6.4 INSCRIPCION DE PROPONENTES | 16 |
| 6.5 DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LOS PROPONENTES | 18 |
| 6.6 VISITA AL LUGAR OBJETO DEL CONCURSO - OBLIGATORIA..... | 18 |
| 6.7 CONSULTAS Y RESPUESTAS POR ESCRITO Y POR CORREO ELECTRÓNICO | 18 |
| 6.8 CIERRE DEL CONCURSO FECHA Y HORA LIMITE..... | 18 |
| 6.9 JUZGAMIENTO DE PROPUESTAS | 19 |
| 6.10 INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO | 19 |
| 6.11. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN | 20 |

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



| | |
|---|----|
| 6.12. ACTO DE PROCLAMACIÓN DE GANADORES | 20 |
| 6.13 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO | 20 |
| 6.14 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS | 20 |
| 6.15 NO HAY RETIRO DE TRABAJOS | 20 |
| 6.16 AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR MATERIAL PRESENTADO CON LA PROPUESTA..... | 20 |
| 7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS | 21 |
| 7.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 21 |
| 7.1.1 Empaque y Forma de Presentación de los Anteproyectos | 21 |
| 7.1.2 Técnica de Presentación | 22 |
| 7.1.3 Montaje de las planchas | 22 |
| 8. PREMIOS..... | 23 |
| 8.1 PREMIOS..... | 23 |
| 8.1.1 Primer premio | 23 |
| 8.1.2 Segundo premio..... | 23 |
| 8.1.3 Tercer premio | 23 |
| ANEXOS | 24 |

56 AÑOS

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



BASES DEL CONCURSO PRIVADO PARA EL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y AREA DE COMERCIO DE INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-198144 DE LA CIUDAD DE TUNJA.

1. RESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.

1.1 NATURALEZA JURÍDICA

La SBIA es una Sociedad sin ánimo de lucro, de carácter técnico, científico y gremial, que busca el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus asociados; sus socios son personas naturales cuyo requisito es ser profesional de la Ingeniería o la arquitectura. La SBIA es regional de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

1.2 ANTECEDENTES

La Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos es una sociedad de profesionales de reconocido prestigio académico y consultivo, a nivel departamental y nacional. Fundada el 10 de septiembre de 1960, con personería jurídica concedida por la resolución No. 250 de abril 13 de 1961 emanada de la Gobernación de Boyacá; con domicilio principal en la ciudad de Tunja, en la calle 21 No 10-32 oficina 201. La SBIA es cuerpo consultivo del Gobierno local y departamental, calidad reconocida a través del tiempo por varias normas.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. NOMBRE DEL CONCURSO

El concurso para seleccionar a un profesional o grupo de profesionales, como consultores integrales, se denomina: CONCURSO PRIVADO PARA EL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y AREA DE COMERCIO DE INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-198144 DE LA CIUDAD DE TUNJA.

2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO

El concurso es de carácter privado, abierto y a una sola ronda.

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



2.3 OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es seleccionar las mejores propuestas de anteproyecto arquitectónico, para que la SBIA pueda escoger el mejor proyecto Arquitectónico, para la construcción de un proyecto inmobiliario dentro de la Ciudad de Tunja, para los socios de la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos, que comprende:

- Área Comercial
- Unidades Habitacionales.
- Espacios complementarios y funcionales.

Este conjunto de elementos arquitectónicos se ubicaran en el lote adquirido por la SBIA, cuya intervención permitirá acentuar las condiciones generales del contexto arquitectónico y urbano, por estar sobre una avenida principal de la ciudad.

2.4 LOCALIZACIÓN

El proyecto está localizado en el lote con Matricula Inmobiliaria N° 070–198144., localizado sobre la avenida universitaria sector 2, con calle 26, esquina, barrio el Dorado de la ciudad de Tunja.

2.5. ALCANCE DE LAS BASES DEL CONCURSO

Generar una propuesta de diseño urbano y arquitectónico del conjunto de espacios señalados en el objeto del concurso, considerados como elementos necesarios y acordes con el proceso de expansión de la ciudad de Tunja y ajustado a la normatividad vigente.

El presente documento constituye el proyecto de “BASES DEL CONCURSO”, cuyos términos deberán ser observados estrictamente por los participantes.

2.6. ANONIMATO

Se entiende por ANONIMATO la técnica mediante la cual dentro del proceso utilizado para seleccionar un profesional o grupo de profesionales que resulte ganador, no se identifican los nombres de los participantes con sus respectivas propuestas. Por eso, a pesar de que los participantes están inscritos por sus nombres y éstos son conocidos, el jurado, los asesores, el organismo asesor, los demás participantes y el público en general no deben conocer quién es el autor de cada una de las propuestas, toda vez que, se asigna al momento de la inscripción una clave o código para su identificación.



Resulta entonces DEFINITIVO tener en cuenta que no puede violarse el anonimato del concurso, y las comunicaciones escritas, los correos electrónicos, etc.- no pueden revelar la autoría de un anteproyecto, so pena de descalificación.

2.7 NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO

El presente concurso de arquitectura se rige por las siguientes normas jurídicas y técnicas, sin que el orden en que se citan signifique preferencia en su aplicación:

1. Sobre accesibilidad: Compendio accesibilidad arquitectónica al medio físico, desarrolladas mediante las normas técnicas INCONTEC NTC4143, NTC4279, NTCS4145, NTCS4201, NTCS4140 y demás concomitantes.
2. Sobre propiedad intelectual: La Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
3. Sobre concursos de arquitectura: Las normas que en general modifican la Ley 80 de 1993, en especial la Ley 1150 de 2007, salvo en lo relativo a concursos de arquitectura en lo cual sigue vigente el decreto 2326 de 1995 por disposición expresa del artículo 61 del decreto 2474 de 2008. Y el reglamento de concursos de arquitectura de la SCA aprobados por la Junta Directiva Nacional el 27 de marzo de 2008.
4. Sobre transparencia en los procesos de selección: Decreto 2170 de 2002, reglamentario de la Ley 80 de 1993.
5. Ley 361 del 7 de febrero de 1997, ley marco sobre discapacidad, reglamentada según la Resolución No. 14861 del 4 de octubre de 1985, Ministerio de Salud y el decreto 1538 de 2005.
6. Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
7. Ley 435 del 10 de febrero de 1998: Ley del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, responsabilidad y ética profesional del arquitectónico, Capítulo 4° artículo 21.
8. Estatuto Tributario Nacional.
9. Las presentes bases del concurso y sus eventuales adendas.
10. Sobre racionalización de energía: Decreto 2331 de 2007 – Ministerio de Minas y Energía.
11. Normatividad vigente de servicios públicos domiciliarios. (RAS 2000, RETIE, entre otras)

2.8 DISPONIBILIDAD DE RECURSO

La sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos – SBIA, con cargo al proyecto inmobiliario, mediante la Aprobación en Junta directiva del día 24 de abril del 2017, aprobó los recursos para la realización del concurso de pre-diseño, de acuerdo a la bases contenidas en este documento.

“CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO”

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



2.9 PRESUPUESTO

Se tiene previsto un presupuesto oficial para el concurso de anteproyecto, por valor de Veinte millones de pesos, Moneda legal y corriente (\$ 20.000.000) incluido el IVA, y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

3. JURADO

3.1. NOCION

El Jurado es una comisión autónoma, independiente, calificada y temporal, que se conforma con la intención de generar una evaluación imparcial de las propuestas presentadas en este concurso. Está integrado por profesionales, que de conformidad con las bases del concurso, estudian, evalúan y recomiendan las propuestas más favorables.

3.2. CONFORMACIÓN

El Jurado está integrado por cinco (5) Profesionales matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura o Ingeniería así:

- 1) Ingeniero Gabriel Méndez Presidencia de la SBIA.
- 2) Un Arquitecto(a), designado por la Junta Directiva de la SBIA.
- 3) Un Primer Arquitecto Delegado de los co-propietarios.
- 4) Un Segundo Arquitecto Delegado de los co-propietarios.
- 5) Un ingeniero Civil Delegado de los Co-propietarios.

3.3. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

Las reglas de funcionamiento del Jurado son las siguientes:

3.3.1 Quórum

El Jurado puede deliberar con mínimo tres (3) de sus miembros con voto;

3.3.2 Votación

- a. Voto igual. Cada jurado tiene un voto de igual valor.
- b. Salvamento de voto.- Si un jurado no está de acuerdo con la decisión mayoritaria, suscribirá con los demás el acta pero deberá dejar constancia, en escrito separado que se adjuntará como parte del acta, las razones de su discrepancia con la decisión mayoritaria.

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



3.3.3 Mayorías

- a. Las decisiones se tomarán adoptando la mayoría simple de los miembros del jurado.
- b. Los miembros del Jurado deben asistir a todas las sesiones de juzgamiento y tomar decisiones siempre por, al menos, tres votos

3.3.4 Falta absoluta y eventual reemplazo de jurados.

En caso de falta absoluta de uno o de varios miembros del jurado, por abandono, renuncia, incapacidad o muerte, el jurado continuará cumpliendo sus funciones con los miembros restantes, salvo que numéricamente sea imposible tomar una decisión o que la SBIA decida suspender el concurso o reemplazar al jurado.

3.4. FUNCIONES DEL JURADO

El Jurado deberá cumplir las funciones legales, reglamentarias y contractuales, derivadas de su cargo de conformidad con lo previsto en el Decreto 2326 de 1995 Art. 13 y en especial las siguientes:

1. Estudiar y aceptar las bases del concurso de arquitectura como el fundamento primordial para realizar la evaluación.
2. Elegir un Presidente entre sus miembros y si se considera necesario; si la Entidad Promotora lo solicita, podrá asesorarse por especialistas en temas diferentes a arquitectura- quienes no participarán en el fallo.
3. Recibir de la entidad promotora los trabajos presentados por los proponentes, estudiarlos, analizarlos y evaluarlos detenidamente. Estas propuestas permanecerán en su poder y bajo su responsabilidad hasta la fecha de emitir de “La Audiencia de Lectura del Informe del Jurado, Apertura de la Urna y de los Sobres”.
4. Estudiar las propuestas y recomendar mediante informe escrito motivado, el orden de elegibilidad de cada uno de los anteproyectos a menos que para el respectivo proyecto no se hubiere presentado ninguna propuesta.
5. Realizar un estudio integral de las propuestas teniendo en cuenta el contenido técnico presentado en cada una de ellas y dejar constancia en sus informes los criterios que, en cada caso, el Jurado desarrolló para obtener el concepto emitido y su proceso al determinar los anteproyectos merecedores del premio del concurso o la(s) declaratoria(s) de desierto de uno o vario(s) premio(s).



3.5. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Jurado elegirá de uno de sus miembros el presidente del mismo. La secretaria del jurado la ejercerá la SBIA, mediante profesional asignado.

El presidente del jurado convocará a cada una de las reuniones, con citación previa mediante correo electrónico y confirmación telefónica, todas las veces que sea necesario.

La secretaria del jurado entregará a la SBIA el acta firmada, anexando las planillas de asistencia.

El Jurado emitirá su concepto refiriéndose explícitamente al concurso "ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y AREA DE COMERCIO DE INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-198144 DE LA CIUDAD DE TUNJA."

3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO

3.6.1. Noción de anteproyecto

Los participantes deben tener presente que éste es un concurso de Anteproyecto que, en su tránsito a ser convertido en proyecto debe ser corregido en menor a mayor grado. De acuerdo con esa consideración, y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes, en este concurso de anteproyectos, el Jurado puede recomendar a la SBIA la adjudicación de los premios a los anteproyectos que aunque requieran ser racionalmente modificados no adolezcan de defectos insalvables. Se entiende por anteproyecto con defectos insalvables, aquél que en su desarrollo para convertirse en proyecto, requiere ser sustancialmente replanteado o reelaborado.

3.6.2 Criterios básicos de evaluación

Para la evaluación de las propuestas, el Jurado tendrá en cuenta como criterio básico la concepción y el tratamiento de cada espacio y su articulación como un proyecto integral, su definición formal como propuesta contemporánea dentro del contexto del desarrollo actual de la ciudad, el manejo ambiental, el uso y la dinámica ciudadana de los espacios públicos.

- **FUNCIONALIDAD:** se refiere al concepto esencial de organización de espacios, de manera que no generen elementos poco eficaces en la concepción del espacio y la

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



forma, de manera tal que todo el proyecto deba ser planteado, buscando siempre el máximo nivel de eficiencia técnica.

- **IMPLANTACION DEL PROYECTO:** la implantación del proyecto debe tener en cuenta las afectaciones específicas del lugar, ya que teniendo en cuenta las distintas adecuaciones logísticas de ingreso y salida no podrán generar una afectación directa sobre la avenida universitaria.
- **CALIDAD ESTÉTICA:** referido a la calidad formal de la edificación, teniendo en cuenta elementos funcionales de las condiciones actuales de la arquitectura mundial, teniendo en cuenta referencias y argumentación de la memoria creativa.
- **EXPRESION GRAFICA:** Referido a la disposición técnica de la información del proyecto teniendo en cuenta los distintos recursos gráficos técnicos y visuales con los que se cuentan en la actualidad a nivel de renderizado y animación.
- **CONCRECION DE LA PROPUESTA:** se dará un valor de calificación a la presentación concreta de la propuesta, entendiendo que la información va a ser revisada por personal técnico, se busca que sea lo más concreta y efectiva su presentación, por lo tanto, entre más planchas presente el proponente obtendrá una menor calificación por el Jurado.
- **ARTICULACIÓN LOCAL:** aunque no se requiere análisis de materiales específicos, se pedirá al concursante que se emplee en la ejecución del pre-diseño, materiales de la región que puedan ser fácilmente adquiridos.
- **RELACIÓN LEGAL:** Aunque existe un documento previo para la condición legal del proyecto, se evaluará la articulación de la propuesta arquitectónica con dicho énfasis legal, del cual no se podrá desviar.

3.6.3. Criterios particulares de evaluación

Las propuestas arquitectónicas serán analizadas por el Jurado teniendo en cuenta la calidad integral de la propuesta, entre otros los siguientes factores de evaluación, sin que el orden citado signifique preferencia:

- Cumplimiento de las determinantes de diseño urbano arquitectónico, normativa y expectativas básicas solicitadas en las bases del concurso.
- Criterios bioclimático para el debido confort en el espacio físico.

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



- Criterios paisajísticos y urbanísticos aplicados en la contextualización general de la propuesta de recuperación.
- Criterios de Arte Público aplicados al tratamiento del espacio público,
- Criterios de accesibilidad, funcionalidad y espacialidad involucrados en los nuevos componentes urbano arquitectónicos que se programarán
- Criterios de diseños contemplados para la movilidad vehicular y peatonal, así como la interacción con el espacio público
- Calidad integral de la propuesta, teniendo en cuenta criterios de Innovación tecnológica en sistemas constructivos, nuevos materiales, energía solar, domótica, edificios inteligentes o proyectos auto sostenibles, entre otros.
- Articulación de lo público con lo privado.

4. PROPONENTES.

4.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Para este concurso privado, podrán ser proponentes las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en grupos de trabajo, en uniones temporales o consorcios y que reúnan los requisitos que se enuncian a continuación.

- Para el presente concurso, podrán presentarse solamente socios activos de la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos.
- Cuando se trate de personas naturales, nacionales o extranjeras, éstas deberán ser arquitectos debidamente matriculados para ejercer la profesión en Colombia.
- Cuando se trate de personas jurídicas éstas deberán tener dentro de su objeto social el ejercicio del diseño arquitectónico, y contar en su planta de personal con un socio activo de la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos.
- Todo socio de la SBIA, que participe en el presente concurso, sea individualmente, o en grupos, o como persona jurídica, debe estar a paz y salvo por todo concepto con la SBIA
- No hacer parte del jurado, ni ser asesor del concurso de arquitectura.
- El proponente deberá firmar y entregar el ANEXO 2 carta de aval de la propuesta, donde certifica la participación en el proceso de diseño.

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



4.2. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

4.2.1 Inhabilidades e Incompatibilidades Legales

Los proponentes declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que no están incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal.

4.2.2 Inhabilidades e incompatibilidades contractuales

Son inhábiles para participar en el concurso, los miembros del jurado, los miembros de la Junta directiva, el presidente, el vicepresidente de la SBIA.

4.3 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Cuando un concursante una vez cerrado el concurso, envíe comunicaciones con su firma o con su nombre, o remita comunicaciones vía fax o correos electrónicos con elementos que identifiquen al remitente como autor de la propuesta, se entenderá que se ha violado el anonimato y será causal de descalificación.
2. Cada proponente podrá presentar solo una (1) propuesta, entendida como el conjunto. La presentación de más de una propuesta por parte de un proponente, por sí o por interpuesta persona, será causal de descalificación de las dos propuestas.
3. Las propuestas presentadas, los escritos y cualquier elemento o medio contengan elementos que permitan identificar a sus autores.
4. Por plagio de la propuesta a un proyecto u obra existente en cualquier parte del mundo.
5. Por incumplimiento de una o varias de las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso, de tal forma que se obtenga ventaja o se haga imposible una comparación objetiva con las demás propuestas.
6. Cuando no se cumple con las normas de presentación, número y contenido de las planchas de tal forma que se haga imposible una comparación objetiva con las demás propuestas.
7. Cuando las planchas no se ajustan a los formatos exigidos, bien sea porque se rompa la igualdad, o porque falte información que impida su comparación objetiva con los demás proyectos.
8. Cuando el área total establecida del proyecto supere la solicitada en el programa serán descalificados. Se entiende que un proyecto está dentro del programa tolerado, cuando la propuesta no supera, por exceso o por defecto un 5% el área exigida.



5. OBLIGACIONES DE QUIENES INTERVIENEN EN EL CONCURSO

5.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PROMOTORA – SBIA.

A la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos, le corresponde cumplir con lo pactado en los presentes pliegos de condiciones del concurso, así como a pagar los premios de acuerdo a los Términos establecidos.

5.2 OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado deberá cumplir las obligaciones y adelantar las funciones legales, reglamentarias y contractuales, derivadas de su cargo.

5.3 OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán cumplir con las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales del concurso, así:

1. Obtener las Bases y presentar su propuesta respetando los lineamientos expuestos en las mismas.
2. Diligenciar el formulario de Solicitud de Inscripción y de Aceptación de las Bases del Concurso.
3. Cumplir con los requerimientos de forma, lugar, fecha y hora de presentación de la propuesta.
4. Cumplir con los requerimientos del programa y el cuadro de áreas solicitado, tanto en sus valores parciales como en el área total.
5. Acatar el concepto y las observaciones del Jurado Calificador.

Con la presentación de la propuesta los concursantes manifiestan que conocen y aceptan plenamente y en todas sus partes además de las presentes “Bases del Concurso”

5.4 OBLIGACIONES DE LOS GANADORES DEL CONCURSO

Son obligaciones especiales del Ganador o ganadores del Concurso, además de aquellas que se desprendan de la naturaleza del concurso y el contrato, las siguientes:

- a) Presentar oportunamente los documentos necesarios para que se realice la entrega del premio, de acuerdo a lo establecido por el Jurado.
- b) Aceptar las observaciones y recomendaciones formuladas al anteproyecto por el Jurado Calificador.

“CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO”

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



- c) Presentar a la SBIA, de manera oportuna una autorización de modificación y uso de la información entregada, sobre los conceptos relevantes a tener en cuenta para el proyecto final y que son de carácter modificable o inmodificable.

5.5 PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin perjuicio de los derechos morales de autor reconocido y protegido por la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1994, especialmente sobre el reconocimiento de autor, se hace necesario que el ganador realice una cesión de derechos de Autor a la SBIA, los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de su propuesta y de los derechos derivados de la misma entendiendo que esta puede ser usada única y exclusivamente en desarrollo del proyecto objeto del concurso. Por esta razón el proponente deberá entregar firmado de manera clara el documento de sesión de derechos de autor y entregarlo junto con la propuesta en el Sobre N° 1.

6. PROGRAMACIÓN DEL CONCURSO.

6.1 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

| ACTIVIDADES. | FECHAS. | HORA. |
|--|--------------------------------|-------|
| Aviso de prensa (Boyacá 7 días) | 18 de Mayo de 2017 | 7:00 |
| Publicación web de bases | 18 de Mayo de 2017 | |
| Observaciones a bases | Del 17 al 24 de Mayo de 2017 | |
| Publicación bases definitivas | 25 de Mayo de 2017 | |
| Inscripción | Del 18 al 26 de Mayo de 2017 | 15:00 |
| Visita oficial al sitio del concurso (obligatoria) | 27 de Mayo de 2017 | 10:00 |
| Apertura del Concurso | 01 de junio de 2017 | 15:00 |
| Cierre del concurso y entrega de propuestas | 03 de Julio de 2017 | 15:00 |
| Evaluación del concurso | Del 04 al 07 de Julio de 2017. | |
| Acta del Jurado. | 08 de julio de 2017. | |
| Acto de Proclamación de Ganadores. | 10 de julio de 2017. | 18:00 |



6.2 REQUISITOS PREVIOS

6.2.1 Bases definitivas

Una vez se abra el concurso se publicarán en las páginas web www.sbiatunja.org y www.alianzasur.org/sbia las bases definitivas y en la cartelera de la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos

6.2.2 Consulta de proyecto de bases.

Las bases del concurso podrán ser consultadas por los interesados en la página oficial de la Sociedad Boyacense de ingenieros y arquitectos. www.sbiatunja.org y www.alianzasur.org/sbia

6.3 PLAZO DEL CONCURSO

El plazo del concurso entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, es decir desde el 01 junio de 2017, hasta el 03 de julio de 2017.

6.4 INSCRIPCION DE PROPONENTES

6.4.1 Documentos para la solicitud de inscripción:

En el momento de la inscripción se diligenciará la solicitud de inscripción en un acta en la cual figure:

- a) Datos generales: Generalidades del inscrito en especial el nombre de la o las personas naturales, jurídicas, la o las uniones temporales o el o los consorcios que se inscriben; se debe registrar una dirección física y una dirección electrónica para el envío de correspondencia todo esto debe ir consignado en el ANEXO N° 1.
- b) Prueba de la Constitución, Objeto y representación legal: Si es una persona jurídica quien se inscribe, deberá presentar el certificado de la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o de los proponentes, adicionalmente deberá anexar el certificado donde conste que el representante legal está vinculado con la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos en Calidad de Miembro Activo.
- c) Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal o grupo de trabajo. El proponente, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes del grupo de trabajo en caso de que sean grupos de trabajo, así como el documento de

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



conformación, en caso de que sea una unión temporal o consorcio, solo se permite unión temporal o consorcio entre las personas naturales, que deseen participar del proyecto, donde al menos uno (1) de los integrantes deberá ser Socios Activo de la SBIA.

- d) Prueba de idoneidad: El jefe del equipo de diseño que presente la propuesta deberá ser arquitecto graduado con matrícula profesional y vigencia no mayor a seis (6) meses. Deberá adjuntar una fotocopia de la matrícula profesional, Él mismo será el responsable de la propuesta.

6.4.2 Trámite de inscripción:

El interesado presenta en la secretaria de la SBIA, calle 21 No 10 - 32 oficina 201, la manifestación de interés en participar (Anexo 1), junto con los documentos. Esta verifica que los documentos solicitados estén completos, (no detalla su contenido), y le entrega al solicitante un juego oficial de las “Bases del Concurso”. Así como le asigna un número de Clave. El concursante deberá llevar 2 copias de la Manifestación de participar, las cuales deben ser selladas por la SBIA devolviendo al concursante una de ellas, la cual deberá entregar el día de cierre de la propuesta en el sobre N° 1 identificación.

6.4.3 Verificación de la información y de los documentos

La Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos, podrá en cualquier tiempo, comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información, y de encontrar mérito para ello pondrá en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que violen normas del ejercicio profesional, disciplinarias o penales.

6.4.4 Informe de inscritos y de requerimientos

La SBIA publicará en la Web una lista que contenga los nombres de los inscritos. Los interesados podrán consultar en la página Web de la SBIA.

6.4.5 Inscripción Intransferible

La inscripción es intransferible y sólo confiere derecho a participar a quien se inscribe, sin perjuicio de que éste lo haga como parte de un grupo de trabajo constituido, consorcio o de una Unión Temporal de la cual forme parte. Las bases no pueden cederse.



6.5 DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LOS PROPONENTES

A los proponentes se les entregarán los siguientes documentos en medio magnético y/o en documentos físicos una vez se abra el concurso:

1. Bases del Concurso (Términos de referencia) – Impresas
2. Análisis Legal del proyecto en mención.
3. Documento Técnico N° 1: Fotos
4. Documento Técnico N° 2: Levantamiento topográfico del predio
5. Documento Técnico N° 3: Paramentos del predio.
6. Documento Técnico N° 4: Uso de Suelo.

Se aclara que el análisis legal del proyecto en mención, puede ser modificado, en caso de que la curaduría urbana de Tunja, expida algún concepto en específico de la Norma.

6.6 VISITA AL LUGAR OBJETO DEL CONCURSO - OBLIGATORIA

La asistencia del profesional responsable inscrito al Concurso, o un arquitecto delegado por el inscrito (que debe presentar constancia por escrito de la delegación), es obligatoria y será certificada; este certificado se debe presentar con la propuesta. Para efectos del reconocimiento del sitio del proyecto se ha determinado el Día 27 de mayo 2017 a las 10:00 horas en el lote intervención del proyecto. Localizado en Tunja, sobre la Avenida Universitaria sector 2, con calle 26, esquina, barrio El Dorado.

Los concursantes deberán llevar diligenciado en letra impresa el respectivo Anexo N° 3, el cual será firmado por el presidente de la SBIA. Solo se entregaran constancia de visita el día 27 de mayo, por lo tanto no se expedirán certificados, en días posteriores.

6.7 CONSULTAS Y RESPUESTAS POR ESCRITO Y POR CORREO ELECTRÓNICO

Desde la fecha de apertura del concurso, los participantes podrán hacer consultas por escrito dirigidas a la Sociedad Boyacense de Ingenieros, ubicada en la Calle 21 N° 10-32 of. 201 y al correo: sbiatunja@gmail.com.

6.8 CIERRE DEL CONCURSO FECHA Y HORA LIMITE.

Los concursantes podrán presentar propuestas hasta el 03 de julio de 2017 a las 15:00 en punto, únicamente en las oficinas de la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos, localizado en la ciudad de Tunja.



6.9 JUZGAMIENTO DE PROPUESTAS

La SBIA pondrán las propuestas a disposición del JURADO, que las estudiará y evaluará, y elaborará un concepto inicial o “INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN”, consignado en un acta en la cual, identificando las propuestas por sus correspondientes claves, se deje constancia del número de propuestas presentadas, la evaluación que se ha hecho a las propuestas, la recomendación a la Entidad Promotora, con orden de elegibilidad y la asignación de premios, menciones.

Durante el concurso las propuestas se conocerán por la CLAVE, para todos los efectos. En consecuencia, los documentos que expidan el jurado calificador, la SBIA y las observaciones de los proponentes, antes de la proclamación del ganador deberán referirse a las propuestas por su respectiva CLAVE.

6.10 INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO

El JURADO entregará el concepto inicial o informe de evaluación preliminar del jurado, para que éste, sea fijado en las instalaciones de la SBIA en la ciudad de Tunja, y en la página Web por un término de dos (2) días hábiles, durante el cual los proponentes podrán conocer las propuestas arquitectónicas, y presentar observaciones al “Informe de Evaluación Inicial del Jurado”. Dichas observaciones deberán firmarse utilizando UNICAMENTE LA CLAVE ASIGNADA AL PROPONENTE.

Si algún proponente formula observaciones al concepto inicial o informe de evaluación, el JURADO debe analizarlas y formular a la SBIA un informe final debidamente sustentado que podrá ratificar el contenido del concepto inicial o diferir parcial o totalmente de éste.

La urna con los sobres de identificación de los concursantes sólo será abierta en el acto de proclamación de ganadores en el cual se leerá el veredicto final del jurado, que identificará las propuestas por sus claves, y se abrirán los sobres correspondientes a dichas claves conociéndose entonces la identidad de los participantes ganadores.

El Jurado recomendará a la SBIA adjudicar, en un orden de elegibilidad, para cada uno de los “ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD BOYACENSES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-198144 DE LA CIUDAD DE TUNJA.” los respectivos premios de los que habla la presente convocatoria.

El Jurado podrá igualmente recomendar a SBIA adjudicar parcial o totalmente el contrato de consultoría y/o declarar, parcial o totalmente, desierto este concurso.

“CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO”

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



6.11. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El “Informe Final del Jurado”, se publicará en la página web de la S.B.I.A.

6.12. ACTO DE PROCLAMACIÓN DE GANADORES.

En el auditorio de la S.B.I.A, el lunes 08 de julio de 2017 a las 18:00 horas, se dará lectura al informe final y se realizará premiación de las propuestas ganadoras del concurso.

6.13 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO

La Entidad Promotora podrá declarar parcial o totalmente desierto, el concurso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los casos previstos en la ley y especialmente en los siguientes eventos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto público en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
2. Cuando se presenten menos de 3 propuestas.

6.14 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

Los anteproyectos participantes serán expuestos en la ciudad de Tunja con posterioridad al concurso, en el salón principal de la sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos. Se aclara que la exposición no es parte del concurso, sino una labor de difusión académica.

6.15 NO HAY RETIRO DE TRABAJOS

Los arquitectos que quieran conservar copias de sus trabajos o de los documentos que presenten en este concurso, deberán obtenerlas antes de presentarlas al concurso porque posteriormente no se devolverán planchas, ni documentos que formen parte del concurso.

6.16 AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR MATERIAL PRESENTADO CON LA PROPUESTA.

Los proponentes con el hecho de presentar la propuesta, autorizan a la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos a utilizar en sus publicaciones el material presentado con sus propuestas. Para lo cual deberán diligenciar el Anexo 4, el cual deberá ser entregado junto con la propuesta el día de cierre del concurso.



7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

7.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes deberán entregar sus propuestas empacadas y selladas en UN SOLO EMPAQUE, EN CUYO INTERIOR DEBE HABER DOS SOBRES, EMPAQUES O PAQUETES, con solo una identificación que será el Numero de Clave Asignado, sin ninguna otra identificación, como nombre, iniciales, marca, membrete, enseña o distintivo, simplemente dirigidos textualmente así:

Sobre 1: Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos - IDENTIFICACIÓN” -

Sobre 2: Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos - ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO”

7.1.1 Empaque y Forma de Presentación de los Anteproyectos

SOBRE N° 1: Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos - IDENTIFICACIÓN” - Tamaño oficio - papel Manila

La única identificación que debe tener es el número de la clave. No puede tener ninguna otra identificación, y debe tener el siguiente contenido:

1. Certificado de Asistencia a la Visita del Lugar. ANEXO 3.
2. Certificado de Sesión de Derechos de Autor. ANEXO 4.
3. Certificado de Aval de la propuesta. ANEXO 2.
4. Títulos profesionales de los involucrados en el proceso de diseño.
5. Copia de Toda la Documentación entregada el día de la inscripción, junto con la copia de la manifestación de interés en participar.
6. Reducciones de las PLANCHAS entregadas en el sobre N° 2, a tamaño carta y a full color.

SOBRE N° 2 Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.

Es un sobre, empaque o paquete debidamente cerrado, sin ninguna marca, señal o identificación para conservar la reserva de las propuestas que debe contener todas las planchas referentes al ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO exigidas en las presentes Bases y una copia en medio magnético de todas las planchas presentadas y el archivo de las polilíneas de la propuesta en formato *.dwg, para la verificación de áreas. La única identificación que tendrán las planchas y el sobre serán las de la CLAVE que sea asignada el día de la inscripción, deberá contener lo siguiente:

“CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO”

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



1. Planchas tamaño pliego 0,70 m X 1.00 m, de las cuales deberá tener base firme de acuerdo a lo establecido.
2. Documento escrito, a doble espacio (Fuente Arial, tamaño 12) no mayor de cinco páginas, con la memoria del proyecto, donde se describan con claridad los planteamientos de concepción y desarrollo de los componentes urbanos y arquitectónicos. La memoria debe contener, entre otros aspectos, los siguientes temas:
 - a. Consideraciones de orden histórico y morfológico
 - b. Consideraciones asociadas con la movilidad peatonal (flujos)
 - c. Consideraciones de orden bioclimático
 - d. Consideraciones de orden técnico (iluminación y materiales)
 - e. Consideraciones de utilización de nuevas tecnologías o innovación en materiales y/o técnicas constructivas.
3. Un CD con la memoria del proyecto, además con las imágenes iguales a las de las planchas más representativas del proyecto, con extensión *.jpg, de alta resolución.
4. Un CD con la planta o plantas del proyecto, dibujadas en AutoCad 2000.

NOTA: ES CAUSAL DE DESCALIFICACION, SI HAY ALGUNA SEÑAL, IDENTIFICACION, NOMBRE O MARCA QUE PUEDA RELACIONAR EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA CON LOS AUTORES DE LA MISMA.

7.1.2 Técnica de Presentación

La técnica de presentación es libre y puede ser en color; se exigen planchas de 100 x 70 cm., montadas únicamente sobre cartón paja, o un material similar en peso y espesor (2 mm), con el rótulo correspondiente en cada plano. No se recibirán planchas enmarcadas o montadas sobre madera u otro material distinto al especificado en estas bases. Se debe respetar la diagramación y la numeración de las planchas establecidas y por tanto el proponente deberá ceñirse a los formatos de planos suministrados.

7.1.3 Montaje de las planchas

Las condiciones de montaje de las planchas tienen el fin de evitar el deterioro de éstas, facilitar el montaje, garantizar la calidad de la exposición de los trabajos y facilitar la labor de los jurados, en ese sentido la técnica de presentación es libre, por lo que el jurado requerirá, las siguientes planimetrías para evaluar:

Localización con planta de cubiertas.

Esc: 1:500

Memoria Urbana y Arquitectónica, que responda a los criterios de evaluación.

Cuadro de áreas completo y totalizado.

Planta general en relación con el contexto.

Esc: 1:200

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



| | |
|---|------------|
| Planta General de primer piso. | Esc: 1:200 |
| Planta de segundo Piso. | Esc: 1:200 |
| Planta Tercer piso. | Esc: 1:200 |
| Otros Alzados y detalles. | Esc: 1:200 |
| Planta de unidades habitacionales (Dos tipos) agrupación. | Esc: 1:200 |
| Corte longitudinal de la Edificación. | Esc: 1:200 |
| Fachadas Técnicas, Acotadas. | Esc: 1:200 |
| Perspectivas y renders. Debe incluir un render nocturno. | |
| Mobiliario a Escala Grafica. | |
| Propuesta Técnica y tecnológica. | |
| Otros que considere el proponente. | |

El Concursante podrá utilizar un número ilimitado de planchas, teniendo en cuenta que es un factor de evaluación por parte del jurado la Concreción en la presentación de las planchas. El proponente deberá presentar la información en la Escala Solicitada, únicamente.

8. PREMIOS.

8.1 PREMIOS

8.1.1 Primer premio

El primer premio consiste la retribución económica de un valor de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000) los cuales serán entregados al ganador en un cheque dirigido al portador el día de la audiencia de Adjudicación.

8.1.2 Segundo premio

El Segundo premio consiste la retribución económica de un valor Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) los cuales serán entregados al ganador en un cheque dirigido al portador el día de la audiencia de Adjudicación.

8.1.3 Tercer premio

El Tercer premio consiste la retribución económica de un valor tres millones de pesos (\$3.000.000) los cuales serán entregados al ganador en un cheque dirigido al portador el día de la audiencia de Adjudicación.

Se hace aclaración que el ganador del concurso, tendrá la primera opción de negociación sobre los diseños arquitectónicos finales. Esto quiere decir, que la SBIA, no está obligada a contratar los diseños arquitectónicos finales con el ganador, sino con quien se llegue a un acuerdo económico razonable.

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



ANEXOS

56 AÑOS

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



ANEXO N° 1

CARTA MANIFESTACION DE INTERÉS

Tunja, xx de Mayo de 2017

Señores

SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.



Ref.: Manifestación de Interés en Participar.

Cordial saludo.

Yo, XXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía XXXXXXXXXXXX El Suscrito en representación Legal del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con XXXXXXXXXXXX tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por Cámara y Comercio, me permito manifestar mi interés de participar en el concurso de diseño, denominado: proceso de selección abreviada citado en la referencia. Cuyo objeto es: "CONCURSO PRIVADO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-98144. Estando dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

Declaro bajo la gravedad de juramento con la presente manifestación no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar, ya sea de orden constitucional o legal.

PUNTOS DE CONTACTO:

Nombre del contacto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXXXXX

Firma del interesado

C.C. No. X.XX.XXX.XXXX de XXXXX

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



ANEXO N° 2

CARTA DE AVAL DE LA PROPUESTA.

Tunja, xx de Mayo de 2017

Señores
SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
Ciudad

Referencia: CARTA AVAL DE LA PROPUESTA.

Cordial Saludo,

El suscrito, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, con profesión ARQUITECTO y tarjeta profesional N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en calidad de MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, tal como lo consta en el paz y salvo Anexo, con experiencia de más de 3 años en mi profesión y como parte del equipo de trabajo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Manifiesto que AVALO la presente propuesta, para adelantar el concurso de diseño denominado:

“CONCURSO PRIVADO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-98144.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXX de XXXXX
M.P. N° XXXXXXXXXXXXXXXX

“CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO”

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961



**ANEXO N° 3.
CONSTANCIA DE VISITA AL PREDIO.**

Fecha: ____ de ____ de 2017.

Ref.: CONCURSO DE DISEÑO DENOMINADO:

“CONCURSO PRIVADO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-98144.

Por medio de la presente, se deja constancia que en el día de la fecha, el/los Sr./Sres.:

Nombre y Apellido: _____

Representante/s de la firma: _____

Ha/n realizado la visita al predio, establecida como obligatoria en los pliegos de condiciones del concurso de diseño denominado:

“CONCURSO PRIVADO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-98144.

Firma la presente,

ING. GABRIEL MENDEZ ROJAS.

Presidente.

Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos.

La presente constancia deberá ser presentada conjuntamente con la propuesta. En el sobre N° 1. Se firman 2 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, los cuales deben llevar firma y sello de la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos.

“CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO”

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



ANEXO N° 4

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA EL CONCURSO PRIVADO PARA EL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y AREA DE COMERCIO DE INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-198144 DE LA CIUDAD DE TUNJA.

Yo (Personas naturales) (Nombre) _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, y Personas jurídicas _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de Representante Legal de _____, con NIT. _____, constituida el _____ de _____ de _____ y registrada en la Cámara de Comercio de _____ el _____ de _____ del mismo año, como PROPONENTE, por medio del presente escrito, manifiesto que de manera voluntaria y gratuita, realizaré la cesión y transferencia de derechos patrimoniales de autor a favor de la **SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - S.B.I.A** de los derechos de la propuesta relativos al **CONCURSO PRIVADO PARA EL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y AREA DE COMERCIO DE INICIATIVA DE LA SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN EL PREDIO N° 070-198144 DE LA CIUDAD DE TUNJA.**, organizado por dicha sociedad, la cual acepta la cesión y adquiere mediante esta, los derechos de autor que corresponden a la propuesta por mi (nosotros) presentada, para que de forma exclusiva la utilice, edite, fije, comunique, use y goce, conforme a sus intereses en cualquier forma dentro del alcance del objeto del concurso. La obra o propuesta a la cual corresponde a la participación dentro antes señalada, todo el material inscrito queda en poder la **S.B.I.A.** y es incorporado a su archivo pudiendo ser utilizado con fines de promoción y difusión para cualquier uso que la **S.B.I.A** considere necesario. Cada participante al inscribir el material, automáticamente autoriza a la **S.B.I.A** a la realización de presentaciones de premiación, programas de televisión, radio, Internet u otros medios, y a utilizar la propuesta y su material a reproducciones del mismo en libros, revistas, folletos, sites, o en cualquier otro medio de comunicación.

Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales que a título enunciativo y no taxativo se describen tales como el de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución, y de todos aquellos derechos que por cualquier medio conocido o por conocer se puedan disponer de la propuesta, y se dan sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere. Esta cesión y transferencia de derechos patrimoniales de autor, se da por todo el término de duración establecido en la legislación autoral vigente en Colombia, motivo por el cual la **S.B.I.A** adquiere la totalidad de los derechos de autor sobre los productos entregados para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar.

La cesión de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993. Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del **EL (LOS) PROPONENTE(S)**. Los proponentes conservarán para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

EL (LOS) PROPONENTE(S), manifiesta(n) que la propuesta objeto del presente contrato es original y fue realizada por él (ellos) sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra audiovisual es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad patrimonial de la misma, la cual cede y transfiere en virtud del presente contrato.

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com



SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

FUNDADA EN 1960

NIT: 891.800.657-4

PERSONERIA JURIDICA No. 250 del 13 de ABRIL 1961

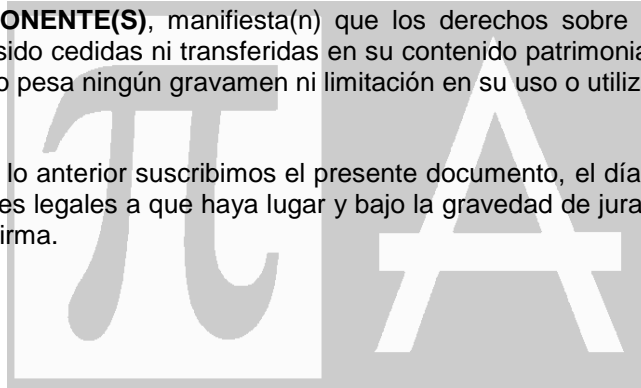


En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, **EL (LOS) PROPONENTE(S)**, asumirá(n) toda la responsabilidad, y saldrá(n) en defensa de los derechos aquí cedidos; para los efectos la **S.B.I.A** actúa como un tercero de buena fe.

EL (LOS) PROPONENTE(S), manifiesta(n) que los derechos sobre la propuesta objeto del presente contrato, no han sido cedidas ni transferidas en su contenido patrimonial con antelación a este contrato y que sobre ellas no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

En constancia de lo anterior suscribimos el presente documento, el día _____ del mes de _____ de 2017; para los fines legales a que haya lugar y bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestada con mi (nuestra) firma.

Atentamente,



Nombre(s) y firma del proponente(s):

NOTA: Este documento deberá anexarse a la propuesta con presentación personal y huella ante notaria por el (o los) proponente(s).

56 AÑOS

"CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO"

Calle 21 No. 10-32 Piso - 02 Telefax: 098-7423399, Cel: 310777760 Tunja-Boyacá-Colombia.

e-mail: sbiatunja@gmail.com